

AVISO

El SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E con NIT No. 890.205.335-2, se permite informar a los herederos o legitimarios, que el señor JOSE ARISTOBULO PINZON SAAVEDRA, que se identifica con la cédula de ciudadanía número 471.708 de Acacías, (Meta), falleció el pasado día Veinticuatro (24) de Mayo de dos mil dieciocho (2018), siendo beneficiario del subsidio de tratamiento para la enfermedad de lepra de acuerdo a la Ley 380 del 14 de Julio de 1997; por lo que al SANATORIO se le han reintegrado los dineros por éste concepto que corresponden a los días del mes de Mayo 2018.

Para reclamar los anteriores valores por concepto del subsidio de tratamiento para la enfermedad de lepra de acuerdo a la Ley 380 del 14 de Julio de 1997, se han presentado las siguientes personas a saber:

EMPERATRIZ PINZON GUEVARA, con C.C. No. 30.054.035 de San Juan de Arama (Meta), quien manifiesta ser beneficiaria, para el trámite del proceso de sucesión intestada del señor JOSE ARISTOBULO PINZON SAAVEDRA (q.e.p.d.); para lo cual se aportan los documentos correspondientes.

MARGOTH PINZON GUEVARA, con C.C. No. 30.054.356 de San Juan de Arama (Meta), quien manifiesta ser beneficiaria, para el trámite del proceso de sucesión intestada del señor JOSE ARISTOBULO PINZON SAAVEDRA (q.e.p.d.); para lo cual se aportan los documentos correspondientes.

Las personas que consideren con mejor derecho que las personas anteriormente relacionadas, deben presentarse ante el SANATORIO DE CONTRATACION ESE ubicado en la Calle 3 No 2 – 70 del Municipio de Contratación (Santander) en horario de 8:00 a.m. a 12:00m y 1:30 p.m. a 6:00 p.m., con documento de identidad y con prueba idónea que lo acredita (Registro Civil de Nacimiento, Registro Civil de Matrimonio, Declaración extra juicio, etc.), dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a ésta publicación. Se fija el 13 de Agosto de 2018.